

UNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 29/19
Res. 220/2019

Progreso, 30 de octubre de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que en Sesión N° 28 de este Concejo del pasado 18 de octubre se autorizó a la Empresa OBRA SOCIAL CAMPO GRANDE RUT 080222640012 para la construcción de un baño accesible en la Feria Permanente de este Municipio

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa , elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes..

CONSIDERANDO: Que la Empresa OBRA SOCIAL CAMPO GRANDE ,RUT 080222640012 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

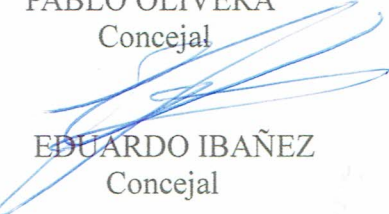
1) Aprobar el contrato elaborado entre la Empresa OBRA SOCIAL CAMPO GRANDE RUT 080222640012 y el Municipio de Progreso para la construcción de un baño accesible en la Feria Permanente de este Municipio, Padrón N° 128 de Progreso, por un importe de \$ 300.000.00 (Pesos trescientos mil con 00/100) en donde se incluyen las Leyes Sociales, el material a utilizar y el IVA.

3) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRFF.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal

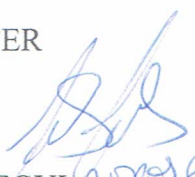


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal